



# IBERDROLA

Julián Martínez-Simancas  
Secretario General y del Consejo

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
**28046 Madrid**

Bilbao, 25 de junio de 2007

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES - Hecho Relevante

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, por la presente comunicación ponemos en su conocimiento que el 25 de junio de 2007, los Consejos de Administración de IBERDROLA, S.A. (en adelante, “**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) y de ENERGY EAST CORPORATION (“**Energy East**”) han llegado a un acuerdo sobre los términos de una oferta para integrar Energy East en el grupo Iberdrola, convirtiéndose Iberdrola en titular de la totalidad de las acciones de Energy East (la “**Operación**”). El Consejo de Administración de Energy East recomendará la Operación a sus accionistas con sujeción a los términos y condiciones del referido acuerdo.

### I. Descripción de la Operación

Energy East es una sociedad estadounidense cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Nueva York (*New York Stock Exchange: NYSE*) (*ticker: EAS*), y es la matriz de un grupo de sociedades dedicado a la producción, distribución y comercialización de energía eléctrica y de gas natural.

De conformidad con el acuerdo alcanzado con Energy East, Iberdrola adquirirá el cien (100) por cien de las acciones de Energy East y los accionistas de Energy East recibirán, como contraprestación por sus acciones, un importe en efectivo que se determinará de acuerdo con la siguiente ecuación:

**Por cada acción de Energy East: 28,50 dólares estadounidenses (21,08 euros<sup>1</sup>)**

La Operación valora cada acción de Energy East en veintiocho dólares estadounidenses con cincuenta centavos (28,50 dólares estadounidenses) (veintiún euros con ocho céntimos de euro (21,08 euros)) y el capital social ordinario de Energy East en, aproximadamente, cuatro

---

<sup>1</sup> A un tipo de cambio de 1 dólar estadounidense: 0,7397 céntimos de euro. Este tipo de cambio (correspondiente al 29 de mayo de 2007) ha sido empleado en la presente comunicación de hecho relevante para realizar las conversiones de importes en euros y dólares estadounidenses.



mil quinientos sesenta (4.560) millones de dólares estadounidenses (tres mil trescientos setenta y tres (3.373) millones de euros). Así pues, estos términos representan una prima:

- (i) del veintisiete con cuatro (27,4) por ciento sobre el precio de cierre de veintidós dólares estadounidenses con treinta y siete centavos (22,37 dólares estadounidenses) (dieciséis euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (16,55 euros)) por cada acción de Energy East al 22 de junio de 2007 (último día hábil anterior a la fecha de esta comunicación de hecho relevante); y
- (ii) del veinte con dos (20,2) por ciento sobre el precio medio de la acción de Energy East durante los últimos treinta días previos al 22 de junio de 2007, que era de veintitrés dólares estadounidenses con setenta centavos (23,70 dólares estadounidenses) (diecisiete euros con cincuenta y tres céntimos de euro (17,53 euros)) por acción de Energy East.

Iberdrola entiende que la combinación con Energy East resulta estratégicamente atractiva. La Operación contribuirá al desarrollo de Iberdrola en el mercado norteamericano. En particular, la integración de Energy East e Iberdrola:

- reforzará la posición de liderazgo de Iberdrola en el mercado eléctrico por valor de empresa (*enterprise value*);
- aumentará la presencia de Iberdrola en el mercado americano, con 1.825.000 puntos de suministro eléctricos adicionales y 920.300 de gas;
- aumentará la capacidad total de generación instalada en 555 MW; y
- tendrá un efecto positivo sobre el beneficio por acción y el *cash flow* por acción antes de cualquier posible ahorro u optimización derivados de la Operación.

## II. Justificación y razones de la Operación

La Operación, que se enmarca en la apuesta de Iberdrola por la expansión internacional y en el interés por aumentar su presencia en el mercado estadounidense, acelerará la consecución de los objetivos resumidos en el Plan Estratégico 2007-2009 de la Sociedad y permitirá optimizar desde un punto de vista fiscal el posicionamiento de Iberdrola en el mercado de las energías renovables en los Estados Unidos. La integración de Energy East dentro del Grupo Iberdrola:

- reafirmará la posición de Iberdrola en el mercado energético a nivel global y en el mercado estadounidense, donde Iberdrola cuenta con operaciones en el campo de la energía eólica, la generación térmica y los negocios de compraventa y almacenamiento de gas;
- reforzará la posición de Iberdrola en la comercialización y obtención de gas;
- aumentará el número de puntos de suministro eléctrico en 1.825.000 (hasta alcanzar los 23,7 millones de puntos de suministro eléctrico) y de gas en 920.300; y



# IBERDROLA

Julián Martínez-Simancas  
Secretario General y del Consejo

- ampliará la capacidad de generación del Grupo Iberdrola hasta alcanzar aproximadamente los 40.000 MW, de los cuales más de 6.500 MW corresponden a energías renovables.

La integración propuesta proporciona a Iberdrola una oportunidad excepcional de adquirir una sociedad integrada verticalmente, con capacidades complementarias en el mercado estadounidense y con oportunidades significativas de futuras inversiones en capacidad de generación y en nuevas redes. La integración con Energy East permitirá al Grupo Iberdrola aumentar su diversificación en términos de:

- dispersión geográfica (España, Reino Unido, Centroamérica, América del Norte y América del Sur);
- combinación de tecnologías de generación (nuclear, carbón, eólica, hidráulica y gas); y
- combinación de negocio (regulado y no regulado).

Iberdrola podrá utilizar la considerable experiencia de Energy East en mercados regulados, así como sus fuertes capacidades en venta al por menor y comercialización. Por su parte, Energy East se beneficiará de los estándares de máxima calidad en las actividades de generación y distribución de Iberdrola.

### **III. Estructura de la Operación**

Iberdrola y Energy East han suscrito un acuerdo de fusión (*Merger Agreement*, el “**Acuerdo de Fusión**”) que contiene los términos y condiciones del acuerdo alcanzado entre ambas sociedades y en virtud del cual se ejecutará la Operación.

A los efectos de llevar a cabo la integración de Energy East en el grupo Iberdrola, Iberdrola ha constituido una filial en los Estados Unidos (GREEN ACQUISITION CAPITAL, INC., “**Green**”) y la dotará con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la Operación. La adquisición de las acciones de Energy East por Iberdrola se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Fusión, mediante la fusión de Green (sociedad absorbida) con Energy East (sociedad absorbente).

La referida fusión, que se registrará de acuerdo con lo previsto en la legislación del estado de Nueva York (Estados Unidos) tendrá, entre otros, los siguientes efectos:

- (i) se extinguirá la personalidad jurídica de Green;
- (ii) el patrimonio social de Green se transmitirá en bloque a Energy East;
- (iii) las acciones de Energy East en circulación en el momento inmediatamente anterior a la fusión se cancelarán, y otorgarán a sus titulares el derecho a recibir veintiocho dólares estadounidenses con cincuenta centavos (28,50 dólares estadounidenses) (veintiún euros con ocho céntimos de euro (21,08 euros)) en efectivo por cada acción de Energy East así cancelada; y





# IBERDROLA

Julián Martínez-Simancas  
Secretario General y del Consejo

- (iv) las acciones de Green en circulación en el momento inmediatamente anterior a la fusión se convertirán en acciones de Energy East, de tal forma que Iberdrola se convertirá en titular del cien (100) por cien del capital social de Energy East.

La Operación, en la que ABN AMRO CORPORATE FINANCE LIMITED y BANC OF AMERICA SECURITIES LLC actúan como asesores de Iberdrola, está sujeta a la aprobación por la Junta General de Accionistas de Energy East. Adicionalmente, y puesto que Energy East y las sociedades de su grupo desarrollan sus actividades en un sector altamente regulado y supervisado por las autoridades federales, estatales de cada uno de los Estados en los que opera el grupo (Maine, Nueva York, Massachusetts, New Hampshire y Connecticut) y locales, será necesario obtener las preceptivas autorizaciones de las autoridades competentes para completar la Operación. En este sentido, se estima que dichas autorizaciones se obtendrán a lo largo de 2008.

#### **IV. Información sobre Energy East**

Energy East es una sociedad constituida de acuerdo con las leyes del estado de Nueva York (Estados Unidos), cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Nueva York (*ticker*: EAS). Energy East es la matriz de un grupo de sociedades dedicado a la producción, distribución y comercialización de energía eléctrica y de gas natural. El grupo Energy East desarrolla sus actividades en los siguientes Estados de la región noreste de Estados Unidos: Nueva York, Maine, Massachusetts, New Hampshire y Connecticut.

En cuanto a los datos operativos del negocio eléctrico de Energy East, ésta cuenta con 1.825.000 puntos de suministro, 13.243 km. de red de transporte y 125.613 km. de red de distribución. En 2006, la electricidad distribuida por Energy East alcanzó la cifra de 40.450 GWh. Adicionalmente, Energy East tiene una capacidad de generación de 555 MW.

Energy East también lleva a cabo actividades de distribución de gas, habiendo alcanzado los 920.300 puntos de suministro. Cuenta con una red de distribución de 39.657 km. y en 2006 la cifra de gas distribuido alcanzó los 5,20 bcm. Asimismo, cuenta con una red de transporte de gas de 295 km.

Los puntos de suministro de Energy East por filial se muestran en la siguiente tabla:





Puntos de suministro	Electricidad	Gas
NYSEG	870.000	257.000
RG&E	359.000	297.000
SCG	-	175.000
CMP	596.000	-
Berkshire	-	36.300
CNG	-	155.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.825.000</b>	<b>920.300</b>

**Legenda:**

“NYSEG”: New York State Electric & Gas Corporation

“RG&E”: Rochester Gas and Electric Corporation

“SCG”: The Southern Connecticut Gas Company

“CMP”: Central Maine Power Company

“Berkshire”: Berkshire Energy Resources

“CNG”: Connecticut Natural Gas Corporation

La contribución del negocio eléctrico en el EBITDA, Beneficio Neto y Total Activo de Energy East es, aproximadamente, de un sesenta y cinco (65) por ciento. Las cifras de cada magnitud por tipo de negocio se muestran a continuación (no incluyen las cifras correspondientes a la compañía *holding* ni a otros negocios no regulados):

Millones de euros	Electricidad		Gas		Total
<b>EBITDA</b>	486	66%	250	34%	<b>735</b>
<b>Beneficio Neto</b>	167	71%	68	29%	<b>234</b>
<b>Total Activo</b>	4.952	63%	2.851	37%	<b>7.804</b>

## V. Financiación de la Operación

La contraprestación total que deberá ser satisfecha a los accionistas de Energy East para que Iberdrola adquiera el cien (100) por cien del capital social de Energy East asciende a cuatro mil quinientos sesenta (4.560) millones de dólares estadounidenses (tres mil trescientos setenta y tres (3.373) millones de euros).

La obtención de los recursos necesarios para hacer frente al importe de la contraprestación se realizará mediante la fórmula que resulte más adecuada para la Sociedad. A estos efectos, Iberdrola está analizando distintas fórmulas, entre las que se encuentran emisiones de deuda, financiación bancaria, la ampliación del capital social o cualquier combinación de las anteriores.

## VI. Términos y condiciones de la Operación

El Acuerdo de Fusión contiene los términos y condiciones habituales en este tipo de operaciones.

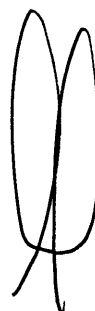
Gardoqui, 8 - 48008 Bilbao

Tel 94 466 43 44

Tomás Redondo, 1 - 28033 Madrid

Tel 91 784 27 12

IBERDROLA, S.A. Dominio Social: Gardoqui, 8 - 48008 Bilbao - Reg. Merc. de Vizcaya, I, I, I, 17 de la Sec. Soc. (I) 901 (Insc. I) - NIF: A-48010615





# IBERDROLA

Julian Martinez-Simancas  
Secretario General y del Consejo

En particular, Energy East ha aceptado pagar a Iberdrola una comisión de terminación (*termination fee*) de cuarenta y cinco (45) millones de dólares estadounidenses (aproximadamente treinta y tres con veintinueve (33,29) millones de euros) en los siguientes supuestos, entre otros:

- (a) si con posterioridad a la fecha de la presente comunicación, se anuncia una propuesta de adquisición de Energy East por un tercero y después de dicho anuncio (siempre que la referida propuesta de adquisición no haya sido retirada), Iberdrola y/o Energy East decide(n) resolver el Acuerdo de Fusión debido a que:
- la fusión de Energy East con Green no se ha consumado en los doce meses siguientes a la fecha de la presente comunicación (siempre y cuando se hayan cumplido todas las condiciones necesarias para el cierre de la Operación, salvo la obtención de las autorizaciones requeridas, ninguna de las partes haya prorrogado el referido periodo de doce meses por un periodo adicional de seis meses a los efectos de obtener las citadas autorizaciones, y la parte que resuelva el Acuerdo de Fusión no haya incumplido sus obligaciones bajo el mismo); o
  - la Junta General de Accionistas de Energy East no aprueba la Operación,

y en los doce meses siguientes a la resolución del Acuerdo de Fusión, Energy East alcance un acuerdo con el tercero de que se trate en relación con la referida propuesta de adquisición o en los tres meses siguientes a la resolución del Acuerdo de Fusión, Energy East alcanza un acuerdo con cualquier otro tercero en relación con otra propuesta de adquisición;

- (b) si, con posterioridad a la fecha de la presente comunicación, se anuncia una propuesta de adquisición de Energy East por un tercero y mientras ésta no haya sido retirada, Iberdrola resuelve el Acuerdo de Fusión como consecuencia de (i) la falta de veracidad de las declaraciones y garantías de Energy East bajo el Acuerdo de Fusión; o (ii) el incumplimiento por Energy East de sus obligaciones bajo el Acuerdo de Fusión sin que puedan ser subsanadas antes de la ejecución de la fusión;
- (c) si Energy East no recomienda o no confirma su recomendación a los accionistas respecto de la oferta formulada por Iberdrola, o recomienda una propuesta de adquisición formulada por un tercero, todo ello en los términos recogidos en el Acuerdo de Fusión; o
- (d) si Energy East resuelve el Acuerdo de Fusión como consecuencia de la suscripción de un acuerdo de adquisición en relación con una oferta presentada por un tercero que sea superior a la de Iberdrola.

Les saluda atentamente,

**IBERDROLA, S.A.**

El Secretario General y del Consejo de Administración

Gardoqui, 8 48008 Bilbao  
Tel 94 466 43 44  
Tomás Redondo, 1 28033 Madrid  
Tel 91 784 27 12

IBERDROLA, S.A. Domicilio social: Gardoqui, 8 48008 Bilbao - Reg. Merc. de Vizcaya L. 111 E. 17 de la Ley. Sec. L. 901. insc. L. NIF: A-48010615



# IBERDROLA

Julián Martínez-Simancas  
Secretario General y del Consejo

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre IBERDROLA, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación a operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien IBERDROLA, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de IBERDROLA, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de IBERDROLA, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones e con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos públicos enviados por IBERDROLA, S.A. a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros. No han sido revisadas por los auditores de IBERDROLA, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro reflejadas a continuación emitidas por IBERDROLA, S.A. o cualquiera de sus Consejeros, directivos, empleados o personas actuando en su representación quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en información disponible a la fecha de la presente comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, IBERDROLA, S.A. no asume obligación alguna -aún cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

En relación con una eventual operación que afectara a ENERGY EAST CORPORATION, IBERDROLA, S.A. podría verse obligado a registrar documentación relevante con la *U.S. Securities and Exchange Commission*. Sin embargo, estos documentos no están disponibles en este momento. **SE RUEGA A LOS INVERSORES QUE LEAN CUALQUIER DOCUMENTO SOBRE LA POSIBLE OPERACIÓN CUANDO ESTÉ DISPONIBLE, EN SU CASO, YA QUE CONTENDRÁ INFORMACIÓN IMPORTANTE.** Los inversores podrán obtener una copia gratuita de estos registros sin coste alguno en la página web de la *U.S. Securities and Exchange Commission* (<http://www.sec.gov>) una vez que los documentos se registren en la *U.S. Securities and Exchange Commission*. Las copias de estos documentos también podrán obtenerse de

Gardoqui, 8 48008 Bilbao  
Tel 94 466 43 44  
Tomás Redondo, 1 28033 Madrid  
Tel 91 784 27 12

IBERDROLA S.A. Domicilio Social: Gardoqui, 8 48008 Bilbao Reg. Merc. de Vizcaya L. 111.1.17 de la Sec. 1.ª B. 901. ins. 1.ª NIF: A 48010615





**IBERDROLA**

**Julián Martínez-Simancas**  
Secretario General y del Consejo

**IBERDROLA, S.A., sin coste, una vez que sean registrados con la *U.S. Securities and Exchange Commission*.**

